



REGLAMENTO

SALÓN USOS MÚLTIPLES

Horario: de lunes a domingo de 08:00 am a 01:00 am

*Los salones grandes tendrán un horario de 08:00 a.m. a 1:00 a.m.; mientras que los salones pequeños en un horario de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. con media hora de tolerancia adicional para la salida de los invitados.

*El salón sólo podrá ser alquilado a Condóminos y/o Residentes y estos deberán estar presentes durante la duración del evento.

Únicamente podrán utilizar el salón, aquellos Condóminos y/o Residentes que estén al corriente de sus cuotas ordinarias, extraordinarias de mantenimiento y multas.

*Dos días antes del evento, la Administración revisará si el Condómino y/o Residente se encuentra al corriente en el pago de las cuotas de mantenimiento, de no estarlo, se cancelará el evento.

*El Condómino y/o Residente que desee hacer uso de algún salón deberá cumplir con lo siguiente:

1.- Llenar la solicitud correspondiente por escrito, con copia de su identificación oficial (misma que deberá coincidir con el Condómino y/o Residente registrado). En caso de no estar registrado, deberá acreditar la propiedad o bien presentar el contrato de arrendamiento según sea el caso)

2.- Entregar a la Administración del Condominio, un cheque por el importe de la cuota asignada: de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.); así como un cheque por concepto de depósito en garantía por la misma cantidad del salón reservado.

*El guardia de seguridad y la limpieza estándar (Barrido, trapeado, retiro de la bolsa de basura y limpieza del baño), están incluidos en el costo de los salones.

*El monto total recaudado será utilizado para los gastos de mantenimiento y el remanente será utilizado exclusivamente para el (los) salón(es).

*Queda estrictamente prohibido utilizar el salón de fiestas para un evento ajeno a un Condómino y/o Residente y en caso de hacerlo se sancionará con la clausura del evento más la multa correspondiente.

*El uso del salón de fiestas, estará limitado a una capacidad máxima de: Salón grande 100 personas por evento; o 50 si es que el salón grande es dividido en dos secciones, salones chicos 30 personas por evento.

*La naturaleza de todo evento que se realice en el salón de fiestas, deberá de ser familiar y/o social y en línea directa (padres, hijos, nietos y bisnietos). De ningún modo se podrá utilizar para reuniones políticas, corporativas, religiosas o comerciales. Se prohíbe la realización de graduaciones o cualquier otro evento que implique el pago de una contraprestación económica de los invitados, si existiera la duda del tipo de evento, la administración está facultada para determinar el tipo de evento y cargar al mantenimiento la garantía.

*En las reuniones de menores de 15 años, será imprescindible la presencia de un Condómino y/o Residente adulto durante todo el evento.

*En caso de no celebrarse el evento, si el mismo no es cancelado con tres semanas de anticipación, el Condómino y/o Residente se obliga al pago de la renta de este.

*A todo Condómino y/o Residente que realice una reservación con engaños y viole alguno de los presentes lineamientos, le será vetado el uso del salón por espacio de un año, además de hacerse efectiva la garantía. De igual forma en reincidencia le será vetado el uso del salón por espacio de 2 años.

*Independientemente al Reglamento General que antecede, el salón estará sujeto adicionalmente a las siguientes reglas generales:

- No se permitirá clavar ningún tipo de adornos en paredes ni techos.
- Todo Condómino y/o Residente podrá hacer uso del salón cualquier día de la semana, siempre y cuando no esté reservado por otro Condómino y/o Residente.
- Al evento que exceda las horas establecidas en la solicitud, que pase de las 1:00 a.m. o 09:00 p.m. (en su caso), exceda los 60 decibeles (medidos a un metro de distancia del salón) o se salga de control (desmanes, riñas, daños, etc.) se procederá a cortar la energía eléctrica y cancelar el evento.
- En el caso de contratación de Valet Parking, el Condómino y/o Residente en cuestión se hará responsable por daños que llegaran a ocurrir en la Unidad Condominal o con terceros a causa de este servicio. Se recomienda en eventos mayores a 40 invitados.
- No podrán celebrarse dos eventos consecutivos el mismo día, aprovechando el pago de un solo

alquiler.

- No está permitido fumar dentro de los salones de fiestas.
- El Condómino o Residente es responsable de cualquier daño causado al área en general.
- No se permite sacar el mobiliario propiedad de la Unidad Condominal al área exterior.
- Todo mobiliario, carpas, estructuras, inflables o cualquier otro que no sea propiedad de la Unidad Condominal o del Condominio, deberá ser retirado a más tardar a las 9 a.m. del día siguiente del evento a menos de que exista un evento ya programado donde deberá retirarse a más tardar entre las 8:00 a.m. y 9:00 a.m. En caso de no ser retirado, la Administración estará facultada a retirarlos sin responsabilidad alguna de los daños o faltantes que pudiesen llegar a presentarse y del Condómino se le aplicarán a su cuota de mantenimiento los costos en que esta tenga que incurrir y la multa correspondiente.

*Ningún Condómino y/o Residente podrá apartar más de dos fechas al mismo tiempo. De igual forma, el plazo máximo de anticipación para reservar el salón